



## Colectivo Asambleario de Trabajadores de Aragón - CATA

C/ Sixto Celorrio 13 CP 50015 Zaragoza

Tfno 645 163 348 - 976 374 373

cata.dga@gmail.com www.ia-cata.com <http://cata-dga.blogspot.com/>

# INFORMA

El día 12 de septiembre de 2015 fue publicado el Real Decreto-Ley 10/2015, donde se adoptan medidas en materia de empleo público, relacionadas con la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 del personal del sector público, permisos por asuntos particulares, por antigüedad y días adicionales de vacaciones por antigüedad.

### PERMISOS POR ASUNTOS PARTICULARES

Recuperación del **sexto** día por asuntos particulares. **Aplicable a los empleados públicos de todas las Administraciones Públicas.**

+2 días adicionales al cumplir el sexto trienio

+1 día adicional por cada trienio que se cumpla a partir del octavo.

### DIAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD

Según la antigüedad se tendrán los siguientes días de vacaciones.

Con quince días de servicio: **23** días hábiles de vacaciones.

Con veinte años de servicio: **24** días hábiles de vacaciones.

Con veinticinco años de servicio: **25** días hábiles de vacaciones.

Con treinta años de servicio: **26** días hábiles de vacaciones.

### RECUPERACION PARTE PAGA EXTRA DICIEMBRE DE 2012

Se recuperara un **26, 23%** de la paga extraordinaria del 2012 a lo largo del año 2015, para los empleados públicos de la AGE. En el caso de la DGA se recuperara si el Gobierno de Aragón considera que la situación económica lo permite, si no puede hacerlo en el primer ejercicio presupuestario que la situación lo permita.

Los empleados públicos de la AGE ya disfrutaban de todos estos permisos desde el día 13 de septiembre de 2015. **¿Y nosotros que?** Dependeremos de la capacidad negociadora de los sindicatos presentes en la Mesa General de Negociación, porque no es de aplicación inmediata.

**SERA RESPONSABILIDAD DE LOS SINDICATOS PRESENTES EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACION LA NO APLICACIÓN DE DICHAS MEDIDAS A LO LARGO DEL AÑO 2015.**

Recordaros que el VII convenio colectivo para el personal laboral de la DGA, art. 14, dice que los permisos por asuntos particulares serán de **8 días**, y tenemos derecho a recuperarlos.

Por nuestra parte hemos solicitado a la Dirección General de la Función Pública, la reunión **URGENTE** de la Mesa General de Negociación y hemos **exigido** la aplicación inmediata de las medidas antes mencionadas, y la recuperación de los 8 días por asuntos particulares.

A su vez también hemos exigido que se negocien otros aspectos como el complemento al 100% de las bajas por incapacidad temporal, la recuperación de la pérdida salarial de los últimos años y un aumento retributivo para el año 2015 y 2016 acorde con el del sector privado, así como un empleo público estable y de calidad.

Sin olvidar que nos impusieron un incremento de jornada laboral.

**Seguimos defendiendo los derechos de los trabajadores y una sociedad más justa.**

**SALUD Y LUCHA.**

